

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018-2015-CVH-GG**

Huampaní, 24 de febrero de 2015.

VISTOS:

El Informe N° 086-2015-CVH-GAF-JL de fecha 13 de febrero del 2015 emitido por la Jefatura de Logística; el Informe N° 045-2015-CVH-GAF de fecha 13 de febrero de 2015 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año; el Informe N° 104-2015-CVH-GAF-JL de fecha 19 de febrero de 2015 emitido por la Jefatura de Logística; y, el Informe N° 057-2015-CVH-GAF de fecha 20 de febrero de 2015, a través de los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones excluyendo procesos de selección;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°036-95-ED el Centro Vacacional Huampaní es una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios a fines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

De acuerdo a lo indicado, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)".* Asimismo, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección."*;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, *"Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicio y obras que se requieran durante el año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de Selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)."*;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento rige la atención de requerimientos de bienes y servicios, así como por otras de carácter general y específico;



en ese marco se emitió la Resolución Gerencial General N°006-2015-CVH-GG, mediante la cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2015;

Que, a través del Informe N° 086-2015-VCH-GAF-JL, la Jefatura de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), incluyendo procesos de selección; y a través del Informe N° 045-2015-VCH-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita autorizar mediante Resolución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través de Informe N° 104-2015-CVH-GAF-JL, la Jefatura de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) excluyendo procesos de selección, y a través del Informe N° 057-2015-CVH-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita autorizar dicha exclusión mediante Resolución dicha exclusión;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado y aprobado en Sesión de Directorio N° 018-2014 del 25 de septiembre del 2014 y Resolución de Gerencia General N° 193-2014-CVH-GG de fecha 03 de diciembre de 2014, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Apruébese la modificación del PAC con la **INCLUSIÓN** de los siguientes procesos de Selección:

Ítem	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
1	Adquisición de cortinas para las instalaciones del Centro Vacacional Huampani	BIEN	39,500.00	AMC
2	Adquisición de Arroz Extra Añejo	BIEN	262,000.00	ADP
3	Adquisición de Aceite de Cocina, Azúcar Blanca.	BIEN	127,000.00	ADS
4	Adquisición de Caballa en Filete en Aceite Vegetal X 170 gr	BIEN	39,000.00	AMC
5	Adquisición de Leche Evaporada Tarro Grande de 410 ml.	BIEN	149,464.00	ADS

Artículo Segundo.- Apruébese la modificación del PAC con la **EXCLUSIÓN** de los siguientes procesos de Selección:

Nro. proceso	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
2	ADQUISICION DE ABARROTES Y OTROS PARA ALIMENTOS DEL CVH	BIEN	800,000.00	LP



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

003

44	ADQUISICION DE LACTEOS PARA ALIMENTOS DEL CVH	BIEN	500,000.00	LP
----	--	------	------------	----

Artículo Tercero.- *Dispóngase* que la Jefatura de Logística, publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el sistema SEACE.

Artículo Cuarto.- *Encárguese* a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


.....
HELENA VIOLETA SALGADO MEZA
GERENTE GENERAL